Contrato No.	**265-2025**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
Entidad contratante:	Municipio de Ricaurte Cundinamarca
Nit:	890.680.059-1
Razón Social:	PROVISIONAR S.A.S
Nit:	900.767.429-2
Rep. Legal:	EDGAR GARIBELLO SAENZ
Identificación:	79.521.404 DE BOGOTÁ
N° PROCESO SECOP II	LP 001-2025

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, con **NIT. 800113389-**7, representado por **CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ**, en calidad de alcalde identificado con cédula de ciudadanía N° 11.291.240 expedida en Girardot-Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA** identificado con NIT N°. 890.680.059-1, por una parte y por la otra, PROVISIONAR S.A.S. identificado con NIT. 900.767.429-2 representada legalmente por EDGAR GARIBELLO SAENZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.521.404 de Bogotá**,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**SDS13-SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución será contado a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
3)Lugar de ejecución:	La Alcaldía de Ricaurte Cundinamarca y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, se debe tener en cuenta que el proponente

favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.
2. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato la garantía que ampare los riesgos establecidos en el mismo.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
7. El contratista no podrá apartarse de los documentos que hacen parte del contrato, sin autorización escrita del municipio, si el contratista cumplo lo prescrito en el contrato no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma de la decisión no consultada y por el adoptada, si no que será responsable de los daños que por esta acción cause al Municipio de Ricaurte.
8. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
9. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
10. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
11. En caso de no cumplir la entrega de los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del interventor, el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en un término máximo de 24 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue al municipio de Ricaurte Cundinamarca, a asumir costo alguno.
12. El municipio de Ricaurte Cundinamarca se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.
13. Colaborar con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
14. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el transporte y entrega de los paquetes de mercados, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de las vías de la zona rural municipio de RICAURTE Cundinamarca, de igual manera en la zona urbana, contando con los vehículos adecuados y según el cronograma establecido por la entidad.
2. Llevar a cabo Acompañamiento nutricional a través del seguimiento por medio de tamizaje antropométrico al 10% de la población total beneficiaria, evaluación y recomendaciones nutricionales al inicio y al final para evaluar el impacto del programa, entregando informe a la secretaria de desarrollo social del municipio, con el objetivo de conocer el estado nutricional y tomar acciones de mejora para la elaboración de la ficha técnica que se requiera para próximos contratos a celebrar y se dé cumplimiento con el objeto del presente contrato, de esta actividad se dejara constancia a través del software aportado por el ejecutor dentro del desarrollo del contrato. .
3. Fecha de vencimiento para los productos no perecederos será de 10 meses contados a partir de entrega de los paquetes de mercados.
4. Fecha de vencimiento para el pollo será de trece (13) días en condiciones de refrigeración y hasta 311 días en congelación.
5. Fecha de vencimiento para los huevos será de 35 días a partir de la postura en las condiciones de almacenamiento.
6. El contratista deberá disponer del personal necesario (4) personas para el cargue y descargue de mercancía según sean las zonas de entrega rural o urbana y que sean determinadas por la secretaria de desarrollo social.
7. Si en la ejecución del contrato, se hace necesario proceder al cambio de la marca ofrecida, **(esto será para en caso de fuerza mayor o fortuito),** el contratista deberá enviar muestra de la nueva marca en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir de la solicitud que haga el contratista o el municipio a través del supervisor por escrito y/o vía electrónica (para lo cual el contratista deberá suministrar un correo electrónico activo al cual se puedan enviar los requerimientos), lo anterior con el fin de que la supervisión realice las pruebas del caso y dé su aprobación.
8. Entregar los paquetes mercados y de aseo debidamente rotulados con la lista de los elementos a entregar.
9. Las entregas serán parciales. el número de entregas será determinado por la entidad según necesidad.
10. Entregar los productos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, acorde con lo ofrecido, la muestra aportada y lo contratado.
11. Entregar los productos contratados y solicitados por el supervisor en un plazo máximo de 24 horas a partir de la fecha y hora en la cual la Entidad eleve el respectivo requerimiento.

12. Suministrar los productos a los precios contratados y realizar las entregas de acuerdo con las cantidades, sitios y programación previamente establecidas por la secretaria de Desarrollo Social.
13. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
14. La distribución de los mercados deberá contar como mínimo con el acompañamiento del supervisor del contrato, y del personal dispuesto para el manejo de los programas a los cuales están dirigidos, así como del asignado por el contratista para estos efectos, en los términos y condiciones descritas en el pliego de condiciones y por él ofertadas.
15. Suscribir las actas de entrega, recibo de los productos junto con la remisión de los mismos.
16. Los elementos suministrados deben estar en óptimas condiciones en presentación y para su consumo.
17. Realizar un registro fotográfico de todas las entregas realizadas en los sectores.
18. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los datos que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Asignar un supervisor a través del cual el MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el CONTRATISTA.
8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
10. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
11. Realizar los pagos en los términos convenidos
12. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

ANEXO: OFERTA ECONÓMICA

PROVISIONAR S.A.S.
NIT. 900.767.429-2

ANEXO 8
PROPUESTA ECONOMICA

Ibagué, 21 de mayo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
Ricaurte Cundinamarca

ASUNTO: LICITACION PUBLICA N.º 001 – 2025

OBJETO: SDS13-SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICUARTE CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Aceite Vegetal Comestible x1000 cc, refinado blanqueado y desodorizado comestible x 1000 cc	NUTRESANO	1	16.500	16.500
2	Arroz blanco transparente tipo grano largo de textura suave para consumo humano x 500gr	SUPREMO	7	2.680	18.760
3	Café tostado y molido tradicional, color oscuro, intenso sabor y aroma x 500gr	AGUILA ROJA	1	22.120	22.120
4	Pastas alimentarias fortificadas para consumo humano tipo espagueti x 250 gr de forma cuerda largas y delgadas tamaño 25 a 30 centímetros	VERONA	3	2.460	7.380
5	Pastas alimentarias fortificadas para consumo humano tipo fideo para sopa x 250 gr.	VERONA	3	2.460	7.380
6	Azúcar blanca sacarosa purificada y cristalizada, extraída de la caña de azúcar x 500 gr	MAYAGUEZ	2	3.250	6.500
7	Chocolate de mesa tradicional con azúcar presentación pastilla a base de cacao y lecitina de soya de color marrón x 500 gr.	ALTIPLANO	1	14.600	14.600

CRA 4 ESTADIO N° 22-65 B/. EL CARMEN IBAGUÉ- TOLIMA
TELEFONO (8)2636327 – 3124242218 – e-mail: provisionarsas@gmail.com

PROVISIONAR S.A.S.

NIT. 900.767.429-2

8	Frijol calima x 500 gr, color rojo terracota con pequeñas vetas blancas, textura lisa y suave de forma ovoide.	RIO GRANDE	2	6.210	12.420
9	Harina de maíz precocida blanca x 500gr, olor característico maíz, textura granulosa sin grumos.	SUPER AREPA	1	3.390	3.390
10	Lenteja granos de forma esférica aplastada color marrón terroso textura lisa y dura x 500gr	RIO GRANDE	2	5.110	10.220
11	Leche higienizada entera en polvo, de color blanco crema. Sin presencia de preservativos con grasa 26% x 400 gr	NUTRALAC	1	18.900	18.900
12	Panela solida extracción jugo de caña de azúcar en presentación en bloque entera x 1000gr	RIO GRANDE	2	5.900	11.800
13	Sardina sin cabeza ni vísceras cubierta en salsa de tomate en lata oval textura firme, piel y carne entera de 425gr.	COSTA RICA	1	12.100	12.100
14	Avena en hojuelas de forma redondeada y bordes suaves de color blanco de grano sin cascara y laminada x 500 gr.	BELLINI	1	6.290	6.290
15	Pollo entero sin vísceras entre 2.2 kl y 2.5 kl, empaque individual, rotulado con lote y fecha de vencimiento	POLLOS GAR	1	38.900	38.900
16	Huevos enteros de gallina, conformado con cascara, clara y yema cubeta x 30 unidades amarrados dobles tipo A rojo.	AVICOLA TRIPLE A	1	16.800	16.800
17	Jabón de baño en barra x 110 g	SAN JORGE-CLARO	1	3.810	3.810
18	Crema dental x 76gr, diseño en tubo de pasta de dientes, envoltura en caja de cartón	FORTIDENT	1	8.810	8.810
19	Cepillo dental, material: resina termoplástica, cerdas con punta en relieve, con limpiador de lengua	HAPPY TOOCH	1	4.720	4.720
20	Papel higiénico 4 rollos triple hoja de 30 metros total 120 metros ancho del rollo 8.45 cm peso del rollo 85g.	NUBE	1	10.920	10.920
21	Jabón barra azul x 300 g	TIGRE	1	3.490	3.490
VALOR TOTAL					**255.810**

CRA 4 ESTADIO N° 22-65 B/. EL CARMEN IBAGUÉ- TOLIMA

TELEFONO (8)2636327 - 3124342218 - e-mail provisionarsas@gmail.com

PROVISIONAR S.A.S.

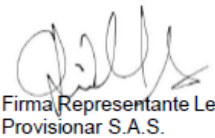
NIT. 900.767.429-2

Valor total de la Oferta: **TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/cte. ($ 3.402.273.000) IVA INCLUIDO.**

PLAZO EJECUCION: DESDE EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. SIETE (7) MESES.

Atentamente,

Nombre: Edgar Garibello Sáenz
Cedula N.º: 79.521.404 de Bogotá DC
Matricula N.º: 250274
NIT: NIT 900767429-2
Dirección: Cra 4 estadio n 22-33 Brr El Carmen
Teléfono: 3124342218
Fax: No Aplica
Ciudad: Ibagué Tolima



Firma Representante Legal
Provisionar S.A.S.

CRA 4 ESTADIO N° 22-65 B/. EL CARMEN IBAGUÉ- TOLIMA
TELEFONO (8)2636327 - 3124342218 - e-mail provisionarsas@gmail.com

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente:

	1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **4.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **5.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **6.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
5) Valor:	El valor del presente clausulado corresponde a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/cte. ($ 3.402.273.000) IVA INCLUIDO**
6) Forma de pago:	El Municipio de Ricaurte – Cundinamarca pagará al CONTRATISTA hasta el 100% del valor total del contrato, mediante actas parciales de entrega. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la secretaria de Hacienda municipal. Previo a efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de la planilla sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos por la ley, Informes a que alude el contrato, presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y entrada a almacén. De igual manera deberá presentar evidencias de las entregas realizadas en cada uno de los sectores, planillas con sus respectivas firmas. **Nota 1: Requisitos Para Pago** • Informe de ejecución de cada entrega • Planillas de entrega a cada beneficiario • Remisión de entrega • Requisición de Almacén • Entrada a Almacén • Registro fotográfico • Planilla pago de aportes a la seguridad social integral. • Certificación de contador (cedula, tarjeta profesional y junta central de contadores)

- Factura o cuenta de cobro.
- Acta de recibo y/o entrega de suministros

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. el MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerara que los valores de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

TIPO DE CONTRATO / TIPO DE DESCUENTO	Tasa Pro-Deporte	Retelca	Estampilla Procultura	Estampilla Pro Adulto Mayor	Estampilla Comisarias
Contrato de suministro	1%	1%	2%	3%	2%

7) Imputación Presupuestal

MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA pagará el gasto que ocasione el presente contrato Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000383. Del 26 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda

NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PRODUCTO: 4103017-Servicio de entrega de raciones de alimentos CPC: 2399926-Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos META: 085-Personas beneficiadas con raciones de alimentos PROYECTO:2024256120018-Atencion integral en los programas dirigidos a la población vulnerable del municipio de Ricaurte FUENTE:110201-R.B. LIBRE D IMPUESTOS	**$2.711.937.525,03**
NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PRODUCTO: 4103017-Servicio de entrega de raciones de alimentos CPC: 2399926-Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos META: 085-Personas beneficiadas con raciones de alimentos PROYECTO:2024256120018-Atencion integral en los programas dirigidos a la población vulnerable del municipio de Ricaurte	**$20.373.915,74**

	FUENTE:1104-R.B. RTOS FINANCIEROS LIBRE DESTINACION	
	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PRODUCTO: 4103017-Servicio de entrega de raciones de alimentos CPC: 2399926-Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos META: 085-Personas beneficiadas con raciones de alimentos PROYECTO:2024256120018-Atencion integral en los programas dirigidos a la población vulnerable del municipio de Ricaurte FUENTE:1121-R.B. SOBRETASA A LA GASOLINA	**$319.318.912,67**
	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PRODUCTO: 4103017-Servicio de entrega de raciones de alimentos CPC: 2399926-Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos META: 085-Personas beneficiadas con raciones de alimentos PROYECTO:2024256120018-Atencion integral en los programas dirigidos a la población vulnerable del municipio de Ricaurte FUENTE:120803-R.B. ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	**$335.952.634,50**
	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PRODUCTO: 4103017-Servicio de entrega de raciones de alimentos CPC: 2399926-Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos META: 085-Personas beneficiadas con raciones de alimentos PROYECTO:2024256120018-Atencion integral en los programas dirigidos a la población vulnerable del municipio de Ricaurte FUENTE:260104-R.B.. SGP LIBRE DESTINACIÓN	**$10.556.684,90**
	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PRODUCTO: 4103017-Servicio de entrega de raciones de alimentos CPC: 2399926-Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos META: 085-Personas beneficiadas con raciones de alimentos PROYECTO:2024256120018-Atencion integral en los programas dirigidos a la población vulnerable del municipio de Ricaurte	**$4.133.870,16**

	FUENTE:260406-R.B .RTOS FROS..SGP OTROS SECTORES							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**		**Corriente**	(X)	**N°**	**06834613061**	**Banco:**	Bancolombia
9) Supervisor:	La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCION DE MUJER, FAMILIA Y POBLACIÓN VULNERABLE** del Municipio de Ricaurte o quien haga sus veces; quien deberá vigilar administrativa, contable, financiera y jurídica lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, para la correcta ejecución del objeto contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Que desarrollará las siguientes funciones: 1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución y remitirlo a la oficina asesora jurídica. 2. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de los ítems contratados. 3. Junto con el secretario de desarrollo social y demás personas que conforman el comité de seguridad alimentaria, realizar seguimiento cuando sea del caso. 4. Verificar que el contratista cumpla puntualmente con las obligaciones contempladas en el contrato, formular por escrito a EL CONTRATISTA todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato. 5. Velar por la oportuna presentación de informes y cuentas para pagos, así como los pagos del contratista para con el sistema de seguridad social. 6. Sugerir al MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato. 7. Remitir a la secretaría de contratación, las actas de suspensión y reinicio debidamente firmadas por las partes del día siguiente de su suscripción para efectos que sean publicadas en el SECOP. 8. Realizar las solicitudes de adición o prorroga con una antelación mínima de quince (15) días al vencimiento del contrato. 9. Hacer un seguimiento permanente a los dineros que han sido entregados al contratista en calidad de anticipo. 10. Publicar y verificar los informes en la plataforma del SECOP II. 11. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. 12. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato. 13. Anexar al informe de supervisión FORMATO DE ENTREGA Y O RECIBO DE SUMINISTRO FR-GEC-040 VERSION 1.							
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							

11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARÁGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Garantías:	Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 6 meses más.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 3 años más.
Calidad de servicios	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y 6 meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	300 SMMLV	Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato.

<table>
<tr><td>15) Documentos integrantes del contrato:</td><td>Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y poscontracual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</td><td>El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones vigentes, así:
<table>
<tr><th>TIPO DE CONTRATO / TIPO DE DESCUENTO</th><th>Tasa Pro-Deporte</th><th>Retelca</th><th>Estampilla Procultura</th><th>Estampilla Pro Adulto Mayor</th><th>Estampilla Comisarias</th></tr>
<tr><td>Contrato de suministro</td><td>1%</td><td>1%</td><td>2%</td><td>3%</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>17) Declaraciones:</td><td>1. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia.

2 Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
3. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.</td></tr>
<tr><td>18) Notificaciones:</td><td>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, en la cr 15 # 6 - 22 Palacio Municipal y por parte del CONTRATISTA será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Andrea Catalina Sampayo Rojas – Secretaria de Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proyecto: Diego Andrés Garcia Murillo – Asesor externo Sec. De Contratación </td></tr>
</table>